



San Luis de la Paz, Gto.

**ACTA No. 19/2025.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:51 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 106 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027.**

**1.- LISTA DE PRESENTES.**

EL LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, EDUARDO GUERRERO GARCÍA, MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO, JOEL HERNÁNDEZ TORRES, OLGA ELVA BECERRA DUCOING Y ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO.

**2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO 057/2025, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DEL REGIDOR JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS, EN VIRTUD DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DEL REGIDOR JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO; EN VIRTUD, DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

**3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 SE AGREGÓ A LA CONVOCATORIA E INFORMO QUE SE TIENEN REGISTRADOS COMO ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO; Y LA SOLICITUD PARA FACULTAR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EXPEDIR DIEZ CONSTANCIAS DE USO O EXPLOTACIÓN DE PARCELA PARA EL PROGRAMA AGRICULTURA PARA EL FUTURO QUE PROMUEVE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN ORDINARIA CON EL REGISTRO DE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: 4.1.- ACTA NO. 14/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025, 4.2.- ACTA NO. 15/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025, 4.3.- ACTA NO. 16/2025 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025, 4.4.- ACTA NO. 17/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025, 4.5.- ACTA NO. 18/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025, 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TESO 738/2025 Y 754/2025, 6.- DICTAMEN

000130

DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2025, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE: 6.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2025, 6.2.- PROPUESTA DE TARIFAS QUE SE SUGIERE ESTABLECER EN LAS DIVERSAS ÁREAS DESTINADAS A LOS COMERCIANTES, 7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO A LO SIGUIENTE: 7.1.- INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025, 7.2.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA COMISARIA, PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, UNIDAD DE GÉNERO Y CENTRAL DE EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 7.3.- RESOLUCIÓN SOBRE LA PETICIÓN DE LOS LOCATARIOS DE LA CALLE NIÑOS HÉROES PARA QUE SE LES ADECUÉ UN ESPACIO COMO ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS, 7.4.- SOLICITUD DE LOS CC. VICENTE SÁNCHEZ GUERRERO Y ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES PARA QUE SE LES OTORQUE PERMISO DE ESTACIONAMIENTO EN LA BASE DE TAXIS DENOMINADA SITIO SAN LUIS, 8.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 8.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, REGISTRADO POR EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA, 8.2.- SOLICITUD PARA FACULTAR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EXPEDIR DIEZ CONSTANCIAS DE USO O EXPLOTACIÓN DE PARCELA PARA EL PROGRAMA AGRICULTURA PARA EL FUTURO QUE PROMUEVE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REGISTRADO POR EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, 9.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

**4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**

**4.1.- ACTA NO. 14/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025.**

**4.2.- ACTA NO. 15/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025.**

**4.3.- ACTA NO. 16/2025 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025.**

**4.4.- ACTA NO. 17/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025.**

**4.5.- ACTA NO. 18/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, LAS ACTAS SE REMITIERON ANEXAS A LA CONVOCATORIA PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL RESPECTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 14/2025, 15/2025, 16/2025, 17/2025 Y 18/2025.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 14/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025; EL ACTA NO. 15/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025; EL ACTA NO. 16/2025 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025; EL ACTA NO. 17/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025; Y, EL ACTA NO. 18/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025.

**5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TESO 738/2025 Y 754/2025.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE, LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA FUE NOTIFICADA EN TIEMPO Y FORMA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SOBRE COMENTARIOS AL RESPECTO, AL NO HABERLOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2025, QUE



San Luis de la Paz, Gto.

PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMERO TESO 738/2025 Y 754/2025, LOS CUALES SE AGREGAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE Y RAMO 33, FONDO II, EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

GASTO CORRIENTE 2025

06/05/2025

											AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	3812	\$ 150,000.00		\$ 100,000.00	\$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	3821	\$ 566,080.00		\$ 11,600.00	\$ 554,480.00
8	2	1	0	0	1001	10	011	13	132	5211	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	011	13	132	5231	\$ 18,000.00		\$ 18,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	011	13	132	5151	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	011	13	132	3611	\$ 1,200,000.00	\$ 509,042.47		\$ 1,709,042.47
8	2	1	0	0	1001	10	013	13	131	3612	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	013	13	131	3812	\$ 70,000.00		\$ 20,000.00	\$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	17	171	5111	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	5231	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	5111	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3761	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00		\$ 320,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3961	\$ 1,180,000.00	\$ 268,000.00		\$ 1,448,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	5111	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3512	\$ 25,000.00		\$ 15,000.00	\$ 10,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	050	19	191	3221	\$ 50,000.00	\$ 120,000.00		\$ 170,000.00
8	2	3	0	0	1001	10	060	20	201	3611	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	2491	\$ 509,313.40		\$ 300,000.00	\$ 209,313.40
8	2	1	1	0	1002	10	070	21	214	4411	\$ 376,666.33		\$ 250,000.00	\$ 126,666.33
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	215	4411	\$ 250,000.00		\$ 190,000.00	\$ 60,000.00

000131

8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	4412	FUNERALES Y PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 165,000.00		\$ 120,000.00	\$ 45,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	3812	GASTOS DE CEREMONIA DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 440,000.00	\$ 70,557.52		\$ 510,557.52
8	2	1	0	0	1001	10	080	08	084	3511	CONSERVACIÓN Y MTTO. DE INMUEBLES	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	080	08	084	3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	103	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	082	09	094	5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	091	23	231	3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 9,000.00		\$ 9,000.00	\$ -
8	2	1	1	0	1001	10	091	23	231	3332	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 31,500.00		\$ 31,500.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	3511	CONSERVACIÓN Y MTTO. DE INMUEBLES	\$ 11,250.00		\$ 11,250.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 7,500.00		\$ 7,500.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 18,750.00		\$ 18,750.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	034	2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 50,000.00		\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	4414	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	\$ 945,000.00		\$ 40,000.00	\$ 905,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	031	5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	031	6221	REHABILITACIÓN MULTITRAZA Y PISTA	\$ 246,000.00		\$ 246,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 250,000.00		\$ 250,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	053	4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 120,000.00		\$ 120,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	053	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	053	5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ -

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



San Luis de la Paz, Gto.

8	2	1	0	0	1001	10	140	25	253	5421		CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 149,999.99		\$ 149,999.99	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	150	26	264	3821		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	160	11	113	2171		MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 90,000.00		\$ 50,000.00	\$ 40,000.00
												REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 25,000.00		\$ 20,000.00	\$ 5,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	160	11	115	2941		OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	170	27	274	2911		HERRAMIENTAS MENORES	\$ 30,000.00		\$ 20,000.00	\$ 10,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	170	27	274	3341		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 100,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	180	28	283	2911		HERRAMIENTAS MENORES	\$ 40,000.00		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	180	28	283	3781		SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	180	28	283	3811		GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1002	10	082	09	092	4311	01	MEJORAMIENTO GENÉTICO	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00	\$ -
8	2	1	1	0	1001	10	220	10	105	3821	01	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ -	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	102	3821	5	RALLY	\$ -	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00
													<b>\$8,333,059.72</b>	<b>\$3,127,599.99</b>	<b>\$3,127,599.99</b>	<b>\$8,333,059.72</b>

FONDO II 2025

													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCION	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	35	082	10	105	3841	00	EXPOSICIONES Y FERIAS	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00		\$ 1,500,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	082	09	092	4311	01	MEJORAMIENTO GENÉTICO		\$ 800,000.00		\$ 800,000.00
												OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ -
2	1	0	0	0	1001	35	070	21	214	5191	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	104	3331		SERVICIOS DE PROCESOS Y TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	104	3332	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	243	2921	00	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLE	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	243	3571	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	244	3121	00	GAS	\$ 300,000.00		\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	245	2411	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS	\$ 1,250,000.00		\$ 300,000.00	\$ 950,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	140	25	251	3341	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 80,000.00		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	140	25	251	5111	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	140	25	253	2981	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 150,000.00		\$ 100,000.00	\$ 50,000.00

000132

8	2	1	0	0	1001	35	140	25	253	3531	00	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 20,000.00		\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	140	25	253	3571	01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	150	26	263	2351	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 250,000.00		\$ 150,000.00	\$ 100,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	150	26	264	2921	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 50,000.00		\$ 40,000.00	\$ 10,000.00
8	2	1	1	0	1001	35	150	26	264	3921	00	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 500,000.00		\$ 114,000.00	\$ 386,000.00
8	2	1	1	0	1001	35	150	26	264	4411	00	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00	\$ -
8	2	1	1	0	1001	35	150	26	264	4414	00	PREMIOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	160	11	112	2361	00	PRODUCTOS METÁLICOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA (SEÑALAMIENTOS)	\$ 600,000.00		\$ 100,000.00	\$ 500,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	160	11	112	2491	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 400,000.00		\$ 100,000.00	\$ 300,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	160	11	115	3551	00	REPARACIÓN Y MTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 500,000.00		\$ 100,000.00	\$ 400,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	170	27	273	5111	00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	170	27	274	2612	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 800,000.00		\$ 200,000.00	\$ 600,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	180	28	282	8531	02	FONDO AMBIENTAL (FOAM)	\$ 350,000.00		\$ 150,000.00	\$ 200,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	180	28	283	2931	00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$ 60,000.00		\$ 40,000.00	\$ 20,000.00
8	2	2	0	0	1001	35	090	22	224	3551	01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 150,000.00	\$ 100,000.00		\$ 250,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	246	3551	00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,500,000.00	\$ 150,000.00		\$ 1,650,000.00
													<b>\$7,911,000.00</b>	<b>\$2,050,000.00</b>	<b>\$2,050,000.00</b>	<b>\$7,911,000.00</b>

06/05/2025

COORDINACIÓN DE LA MUJER													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	013	13	131	3341		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 95,000.00		\$ 10,000.00	\$ 85,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	013	13	131	2511		SUSTANCIAS QUÍMICAS		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
													<b>\$95,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$95,000.00</b>

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	1	0	1001	10	090	22	224	2141		MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00	\$ -
8	2	1	1	0	1001	10	090	22	224	2121		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 70,000.00		\$ 70,000.00	\$ -
8	2	1	1	0	1001	10	090	22	224	3612		IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INF. GENERAL PARA DIFUSIÓN	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ -

*[Handwritten signature]*



San Luis de la Paz, Gto.

8	2	1	1	0	1001	10	090	22	224	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTO. DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 30,000.00		\$ 9,135.16	\$ 20,864.84
8	2	1	0	0	1002	10	090	22	224	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO	\$ 125,000.00	\$ 134,135.16		\$ 259,135.16
												<b>\$280,000.00</b>	<b>\$134,135.16</b>	<b>\$134,135.16</b>	<b>\$280,000.00</b>

DEPORTES												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	4414	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	\$ 945,000.00		\$ 300,000.00	\$ 645,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00		\$ 240,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.	\$ 200,000.00	\$ 180,000.00		\$ 380,000.00
												<b>\$1,265,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$1,265,000.00</b>

SERVICIOS MUNICIPALES												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 250,000.00		\$ 50,000.00	\$ 200,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	244	2721	PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 300,000.00		\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
8	2	1	0	0	1002	10	120	24	244	3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00		\$ 300,000.00
8	2	1	0	0	1002	10	120	24	244	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00		\$ 250,000.00
												<b>\$900,000.00</b>	<b>\$200,000.00</b>	<b>\$200,000.00</b>	<b>\$900,000.00</b>

SEGURIDAD PÚBLICA												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1002	10	150	26	264	2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1002	10	150	26	264	2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 100,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	150	26	264	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA		\$ 56,000.00		\$ 56,000.00
												<b>\$106,000.00</b>	<b>\$56,000.00</b>	<b>\$56,000.00</b>	<b>\$106,000.00</b>

FONDO II 2025												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA	
SERVICIOS MUNICIPALES												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	244	3121	00	GAS	\$ 300,000.00		\$ 4,000.00	\$ 296,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	241	2411	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	243	2491	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 60,000.00		\$ 26,000.00	\$ 34,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	246	2711	00	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 400,000.00		\$ 230,000.00	\$ 170,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	245	2491	00	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	245	3211	00	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 600,000.00	\$ 154,000.00		\$ 754,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	241	3511	00	CONSERVACIÓN Y MTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 40,000.00	\$ 51,000.00		\$ 91,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	242	2461	01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 300,000.00	\$ 100,000.00		\$ 400,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	120	24	246	2911	00	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 40,000.00	\$ 15,000.00		\$ 55,000.00
												<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$320,000.00</b>	<b>\$320,000.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	

SEGURIDAD PÚBLICA												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA	
8	2	1	1	0	1001	35	150	26	264	3921	00	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 500,000.00		\$ 386,000.00	\$ 114,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	150	26	264	2461	00	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 10,000.00	\$ 50,000.00		\$ 60,000.00

000133

8	2	1	0	0	1001	35	150	26	264	3161	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00		
8	2	1	0	0	1001	35	150	26	264	5651	00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
8	2	1	0	0	1001	35	150	26	264	2491	00	MATERIALES DIVERSOS	\$ 136,000.00	\$ 136,000.00		
													<b>\$510,000.00</b>	<b>\$386,000.00</b>	<b>\$386,000.00</b>	<b>\$510,000.00</b>

PROTECCION CIVIL													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	35	170	27	274	2511	00	SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$ 40,000.00	\$ 22,000.00		\$ 62,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	170	27	273	5691	01	SEÑALIZACIONES	\$ 25,000.00		\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	170	27	273	5691	02	OTROS EQUIPOS (EXTINTORES)	\$ 40,000.00		\$ 5,000.00	\$ 35,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	170	27	274	2131	00	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 60,000.00		\$ 5,000.00	\$ 55,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	170	27	274	2151	00	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 60,000.00		\$ 2,000.00	\$ 58,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	170	27	274	2231	00	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE LA ALIMENTACIÓN	\$ 13,000.00		\$ 2,000.00	\$ 11,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	170	27	274	2522	00	PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS	\$ 20,000.00		\$ 3,000.00	\$ 17,000.00
													<b>\$258,000.00</b>	<b>\$22,000.00</b>	<b>\$22,000.00</b>	<b>\$258,000.00</b>

GASTO CORRIENTE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	3551		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 100,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1002	10	030	16	162	6221		REMODELACIÓN DE INSTALACIONES (EDIFICACIONES NO HABITACIONAL)	\$ 150,000.00		\$ 50,000.00	\$ 100,000.00
8	2	1	0	0	1002	10	030	16	162	2612		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00		\$ 200,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	2151		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 17,000.00	\$ 25,000.00		\$ 42,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	2541		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 52,500.00		\$ 25,000.00	\$ 27,500.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	5111		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 50,000.00		\$ 40,000.00	\$ 10,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	5151		EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO	\$ -	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
													<b>\$469,500.00</b>	<b>\$165,000.00</b>	<b>\$165,000.00</b>	<b>\$469,500.00</b>

PROTECCIÓN AL AMBIENTE													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1331		REMUNERACIÓN POR TIEMPO EXTRA	\$ 100,000.00		\$ 40,000.00	\$ 60,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1341		COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00		\$ 60,000.00
													<b>\$120,000.00</b>	<b>\$40,000.00</b>	<b>\$40,000.00</b>	<b>\$120,000.00</b>

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2025, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:**

**6.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2025.**

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ SEÑALA QUE, EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN CONTEMPLA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2025, A FIN DE CUBRIR LO DEL ELENCO ARTÍSTICO Y TODO LO QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DEL CITADO EVENTO, EL CUAL SE PROPONE APROBAR Y QUE SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR EL TOTAL DE LOS EGRESOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PRIMER PUNTO DE



San Luis de la Paz, Gto.

*[Handwritten signature]*

ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2025.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2025; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2025 Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR EL TOTAL DE LOS EGRESOS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

**RESUPUESTO DE INGRESOS FERIA MINERAL DE POZOS 2025**

FERIA POZOS	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	POR APROBAR
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (EVENTUALES)	\$ 725,000.00	\$ -	\$ 725,000.00
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (AMBULANTES)	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 35,000.00
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (JUEGOS MECÁNICOS)	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 45,000.00
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (VENTA DE LOZA)	\$ 137,200.00	\$ -	\$ 137,200.00
CONCESIÓN BAÑOS	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (ARTESANOS)	\$ 22,800.00	\$ -	\$ 22,800.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
	<b>\$ 1,975,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,975,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS FERIA MINERAL DE POZOS 2025**

FERIA POZOS	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	POR APROBAR
<b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>			
VARIEDAD DEL TEATRO DEL PUEBLO	\$ 1,843,000.00	\$ -	\$ 1,843,000.00
EVENTOS DE REINA	\$ 107,000.00	\$ -	\$ 107,000.00
JUEGOS PIROTÉCNICOS	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00
	<b>\$ 1,975,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,975,000.00</b>

**6.2.- PROPUESTA DE TARIFAS QUE SE SUGIERE ESTABLECER EN LAS DIVERSAS ÁREAS DESTINADAS A LOS COMERCIANTES.**

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ SEÑALA QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL DICTAMEN ATIENDE A LA PROPUESTA DE LAS TARIFAS DE COBRO DE ACUERDO A LAS CALLES Y METROS, DONDE SE MANERA UN INCREMENTO BÁSICAMENTE DEL 8% EN LA RECAUDACIÓN; TODA VEZ, SE TRATA DE UNA DE LAS FERIAS MÁS GRANDES Y EL ELENCO ARTÍSTICO PARA ESTE AÑO ES MEJOR. LA PROPUESTA ES APROBAR LAS TARIFAS QUE SE SUGIEREN ESTABLECER PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DESTINADAS A LOS COMERCIANTES.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ DICE QUE, ES LÓGICO EL INCREMENTO POR SER UNA TEMÁTICA QUE ASÍ SE VIENE MANEJANDO ANUALMENTE, NO SÓLO ES AUMENTAR POR HACERLO Y LA GENTE DEBE ENTENDERLO; ADEMÁS, LA REALIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS ES PARA FORTALECER O CONTRIBUIR EN LA ECONOMÍA DE LA GENTE DE SAN LUIS DE LA PAZ, ME GUSTARÍA SABER SI SE TIENE ALGUNA ESTRATEGIA SOBRE CÓMO PRIVILEGIAR A LOS COMERCIANTES LOCALES ANTE LOS FORÁNEOS. EL MUNICIPIO HACE UNA INVERSIÓN PARA CONMEMORAR ESTE TIPO DE EVENTOS, PERO TAMBIÉN PARA FORTALECER LA ECONOMÍA LOCAL, Y NO ES UNA CRÍTICA, PERO OJALÁ SE CUENTE CON ESA ESTRATEGIA O BIEN, IMPLEMENTARLA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE, DESDE UN INICIO LA COMISIÓN Y LAS DIRECCIONES SE HAN SUMADO AL TRABAJO, Y LOS ESPACIOS EN PRIMER LUGAR SERÁN ELEGIDOS POR LOS COMERCIANTES DE MINERAL DE POZOS; EN SEGUNDO LUGAR, POR LOS COMERCIANTES DE SAN LUIS DE LA PAZ; Y, EN TERCER LUGAR, POR LOS COMERCIANTES FORÁNEOS, ESE ES EL CAMINO A ADOPTAR PARA FORTALECER LA ECONOMÍA DE MINERAL DE POZOS Y SAN LUIS DE LA PAZ.

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ ENUNCIA QUE, SE HA VENIDO TRABAJANDO DE TAL MANERA EN QUE SE DÉ PRIORIDAD A LA GENTE DE MINERAL DE POZOS, SAN LUIS DE LA PAZ Y SU LUGAR A LOS FORÁNEOS, AL DÍA DE HOY NO SE HA TENIDO CONFLICTO CON LA CIUDADANÍA, SE RESPETARAN COCHERAS, ENTRADAS A TIENDAS Y COMERCIO FORMAL YA ESTABLECIDO. AGRADEZCO EL TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y AL PERSONAL DE LAS ÁREAS O DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL INVOLUCRADAS.

*[Handwritten signature]*

000134

1

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVES SEÑALA QUE, ENTIENDO ENTONCES QUE DE MANERA ESCRITA SE TIENE COMO REGLA QUE LOS PRIMEROS EN ADQUIRIR LUGAR SON LOS COMERCIALES DE MINERAL DE POZOS, POSTERIORMENTE LOS COMERCIANTES DE SAN LUIS DE LA PAZ Y EN TERCER LUGAR LOS COMERCIANTES FORÁNEOS.

LA REG. OLGA ELVA BECERRA DUCOING REFIERE QUE, TAMBIÉN SE DA PRIORIDAD A LOS COMERCIANTES FORÁNEOS QUE TIENEN AÑOS PARTICIPANDO, PERO SIEMPRE SE HA PENSADO EN LA GENTE DE MINERAL DE POZOS Y SAN LUIS DE LA PAZ. REITERO QUE, PRIMERO ES EL COMERCIO LOCAL.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO ENUNCIA QUE, EN RELACIÓN CON EL TEMA DE LA VENTA DE ALCOHOL, CÓMO SE ESTÁ MANEJANDO, QUÉ COSTO TENDRÁ EL PERMISO Y QUIÉN LO OTORGA.

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ RESPONDE QUE, LOS PERMISOS DE LA VENTA DE ALCOHOL LOS OTORGA EL ESTADO, EL EMPRESARIO O PERSONAS INTERESADAS SE PONDRÁN DE ACUERDO CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PARA SOLICITAR SU PERMISO. LO ÚNICO QUE ESTAREMOS HACIENDO ES CONTROL EL NÚMERO DE BARRAS QUE SE INSTALEN.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO PREGUNTA SOBRE LA CANTIDAD DE BARRAS QUE SE AUTORIZARÁN Y EL COSTO.

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ RESPONDE QUE, SERÁN SÓLO OCHO BARRAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE, COMO MUNICIPIO SE OTORGA SÓLO LA FACTIBILIDAD PARA QUE EL ESTADO LES OTORQUE EL PERMISO, EL MUNICIPIO ESTARÁ DETERMINANDO EL LUGAR DONDE SE COLOCARÁN.

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ SEÑALA QUE, LA IDEA ES QUE SE CONTROLE ESTE TEMA, QUE A ESAS OCHO BARRAS SE LES COBRE Y SE LES DEN LOS PERMISOS ADECUADOS.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE, DEBEMOS RECORDAR EL TEMA DE LA LEGALIDAD Y ESOS PERMISOS LOS OTORGA LA SATEG, LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD QUE OTORGA EL MUNICIPIO SÓLO ES UN PASO PARA QUE EL INTERESADO SOLICITE SU PERMISO.

LA REG. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO DICE QUE, SE TUVO ACERCAMIENTO CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE MINERAL DE POZOS Y COMENTARON QUE NORMALMENTE ELLOS CIERRAN SUS NEGOCIOS POR TEMA DE SEGURIDAD Y PORQUE NO LO VEN COMO UNA ATRACCIÓN TURÍSTICA, PERO EN ESTA OCASIÓN NO CERRARÁN E INVITARAN AL TURISMO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, EN ESTE MOMENTO NO SE TIENE EL DATO EXACTO DEL COBRO POR LA FACTIBILIDAD DEL MUNICIPIO, PERO EN CUANTO SE TENGA SE LES PUEDE PROPORCIONAR. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2025.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA MINERAL DE POZOS PUEBLO MÁGICO 2025; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS TARIFAS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DESTINADAS A LOS COMERCIANTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN LAS CALLES FLORES, ALDAMA, MELCHOR OCAMPO, HIDALGO, LAS FLORES Y PROL. MELCHOR OCAMPO.

- COMERCIANTE LOCAL \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR METRO LINEAL.
- COMERCIANTE FORÁNEO \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR METRO LINEAL.

EN LAS CALLES VICTORIA, LA ESCONDIDA Y MARIANO JIMÉNEZ.

- COMERCIANTE LOCAL \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR METRO LINEAL.
- COMERCIANTE FORÁNEO \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR METRO LINEAL.



San Luis de la Paz, Gto.

EN LAS CALLES DE LA ESCONDIDA A LA SALIDA DE LA CABECERA MUNICIPAL.

- COMERCIANTE LOCAL \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR METRO LINEAL.
- COMERCIANTE FORÁNEO \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) POR METRO LINEAL.

PUESTOS AMBULANTES (ÚNICAMENTE DÍA DE LA FESTIVIDAD) \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ARTESANOS \$950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) POR TRES METROS.

COMERCIANTES DE LOZA DE BARRO \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

CONCESIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

CONCESIÓN DE SANITARIOS \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO A LO SIGUIENTE:

7.1.- INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, EL PRIMER PUNTO CORRESPONDE AL INFORME TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE DARNOS POR ENTERADOS.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2025.

7.2.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA COMISARIA, PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, UNIDAD DE GÉNERO Y CENTRAL DE EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, EN EL SIGUIENTE PUNTO SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA COMISARIA, PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, UNIDAD DE GÉNERO Y CENTRAL DE EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS VÍA TELEFÓNICA SE DISCULPA POR NO PODER ESTAR PRESENTE EN ESTA SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA COMISARÍA, PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, UNIDAD DE GÉNERO Y CENTRAL DE EMERGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

7.3.- RESOLUCIÓN SOBRE LA PETICIÓN DE LOS LOCATARIOS DE LA CALLE NIÑOS HÉROES PARA QUE SE LES ADECUÉ UN ESPACIO COMO ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS.

000135

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESA QUE, EL SIGUIENTE TEMA CORRESPONDE A UNA SOLICITUD QUE SE ENVÍA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y AUTOTRANSPORTE MUNICIPAL PARA UNA DICTAMINACIÓN FUTURA.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ ENUNCIAN QUE, EN RELACIÓN CON ESTA SOLICITUD LO QUE TENDRÍA QUE HACER TRÁNSITO MUNICIPAL ES VALORAR SU REGLAMENTO Y LA IDEA SÓLO ES DARNOS POR ENTERADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, EN ESE SENTIDO EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

**7.4.- SOLICITUD DE LOS CC. VICENTE SÁNCHEZ GUERRERO Y ALEJANDRO RODRÍGUEZ TORRES PARA QUE SE LES OTORQUE PERMISO DE ESTACIONAMIENTO EN LA BASE DE TAXIS DENOMINADA SITIO SAN LUIS.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESA QUE, LA PROPUESTA ES DARSE POR ENTERADOS; YA QUE, SE ESPERA INFORMACIÓN DE UNA DIRECCIÓN QUE LO VALORARA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, FINALMENTE NO ES ATRIBUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; YA QUE, LAS CONCESIONES DE TAXIS SON DE COMPETENCIA ESTATALES.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVES SEÑALA QUE, SI NO HAY UN DICTAMEN COMO TAL, NO TIENE CASO SUBIRLO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIAN QUE, SOLICITO QUE LOS PRÓXIMOS DICTÁMENES QUE TURNEN LAS COMISIONES AL AYUNTAMIENTO SEAN PARA LA TOMA DE DECISIONES Y AQUELLOS TEMAS QUE REQUIERAN DE OTRO TRATAMIENTO, QUE SE TURNEN DE MANERA DIRECTA A LAS DIRECCIONES O COMISIONES QUE CORRESPONDAN. EN ESE SENTIDO, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

**8.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.**

**8.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO.**

EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA INDICA QUE, LA IDEA ES ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE SE TIENEN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ACORDANDO LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO SUBSANAR EL APARTADO 1 DE LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL INCISO B) PUNTO III PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE TRABAJÓ EN LA COMISIÓN Y EL CUAL SE AGREGA AL DICTAMEN DE REFERENCIA.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ EXPONE QUE, SE TRATA DE UNA MODIFICACIÓN DE FORMA, ES UNA OMISIÓN PORQUE LA PERSONA FÍSICA PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD NO REQUIERE DE INSTRUMENTO NOTARIAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO; Y, POR LO TANTO, SE ATIENDEN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS A TRAVÉS DEL OFICIO CON FOLIO NÚMERO DGAJ/DACL/0375/2025 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO QUE CORRESPONDE AL APARTADO 1 DE LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN EL INCISO B) PUNTO III, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.

**8.2.- SOLICITUD PARA FACULTAR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EXPEDIR DIEZ CONSTANCIAS DE USO O EXPLOTACIÓN DE PARCELA PARA EL PROGRAMA AGRICULTURA PARA EL FUTURO QUE PROMUEVE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE, SE AUTORIZÓ LA EXPEDICIÓN DE 50 FOLIOS, PERO HAY DIEZ PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y



San Luis de la Paz, Gto.

SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, EN ESE SENTIDO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE QUE SE FIRMEN 10 FOLIOS MÁS EN LAS MISMAS CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS AUTORIZADAS, ATENDIENDO A LA SOLICITUD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, EL TEMA SE REVISÓ CON LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y SERÁN ATENDIDOS. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPIDA 10 CONSTANCIAS MÁS, DE USO O EXPLOTACIÓN DE PARCELA PARA EL PROGRAMA "AGRICULTURA PARA EL FUTURO", EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS MISMOS TÉRMINOS YA AUTORIZADOS.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD FACULTAR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITA DIEZ FOLIOS MÁS (51 A 60) DE CONSTANCIAS DE USO O EXPLOTACIÓN DE PARCELA COMO PARTE DEL PROGRAMA "AGRICULTURA DEL FUTURO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 QUE PROMUEVE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS AUTORIZADOS POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025; ES DECIR, QUE SE ESPECÍFICA EN DICHA CONSTANCIA QUE LA MISMA NO ACREDITA LA POSESIÓN A TÍTULO DE DUEÑO NI LA PROPIEDAD SOBRE LA PARCELA Y SUPRIMIR EN SU CASO, LO RELACIONADO CON EL TIEMPO DE USO O EXPLOTACIÓN DE ÉSTA.

9.- CLAUSURA.

SIENDO LAS 16:18 DIECISÉIS HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ

LIC. LETICIA GONZALEZ MUÑOZ

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ

C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU

C. EDUARDO GUERRERO GARCÍA

C. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA

C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ

C. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO

C. JOEL HERNANDEZ TORRES

C. OLGA ELVA BECERRA DUCOING

C. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO

DOY FE:

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ



000136